



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

### ACTA FTYC

En la ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 14:00 horas comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES COLECTIVAS, Abog. IGNACIO PALERO, por APOC, JORGE ARMIENTO GARCIA; VALERIA TESTINI, DANIEL MAURE PAMELA NIEVAS; por UPCN; CRISTIAN GALDEANO; GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, VERONICA POBLETE, VERONICA ONGARO; CLAUDIO PEREYRA MOOS, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA; por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. EDUARDO GROSSI; por el FTYC Cra. VERONICA PAVESKA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a dar comienzo la negociación paritaria salarial 2023, realizándose la misma en cumplimiento de los compromisos asumidos y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad del contexto económico y político nacional hace necesario elevar propuestas que den certidumbre a los trabajadores en relación a sus ingresos y al mismo tiempo asegurar la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Es por esto que las propuestas alternativas formuladas a fin de asegurar su cumplimiento a lo largo del año y se ajustan al cuidado de las cuentas públicas con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Por todo lo expuesto se realizan las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

#### OFERTA ALTERNATIVA N° 1

En virtud de lo convenido el 22 de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203, acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Marzo	7,5%
Mayo	8%
Julio	8%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente clausula de compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de julio de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

#### OFERTA ALTERNATIVA N°2:

En virtud de lo convenido el 22 de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203 acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

*[Handwritten signature]*  
 Lic. EDUARDO GROSSI  
 ASESOR DE GABINETE  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*  
 Lic. MARIANA LIMA  
 Directora Gral. de Recursos Humanos  
 Subsecretaría de Empleo y  
 Modernización del Estado  
 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* APOC  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 GUSTAVO ALLUB  
 Secretario Gremial  
 UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Cra. Verónica Paveska  
 Subsecretaría de Administración  
 D.N.I.: 24.550.238  
 Administración Provincial de





MENDOZA GOBIERNO


SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar


Mes	Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.





Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula de compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico. En virtud de lo expuesto se solicita que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector. **Cedida la palabra a la representación de APOC expresa:** que en este acto se recibe la propuesta, la que desde ya se considera insuficiente por no cubrir las necesidades mínimas de nuestros afiliados, dejando en consecuencia un petitorio adjunto en el que se detallan las pretensiones sectoriales propias de los empleados del organismo y adherimos a las salariales generales presentadas en la fecha por Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia. Del mismo modo manifiestan que no obstante la insuficiencia manifestada, esta propuesta será comunicada a los afiliados a fin de debatirla en la asamblea a fijarse al efecto. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** que se hace recepción de la oferta, rechazándola de plano por ser totalmente insuficiente y solicitando un esfuerzo real del ejecutivo que acompañe la realidad de los trabajadores, necesitamos que nuestros sueldos no se vean superados por la inflación y en busca de una recuperación del poder adquisitivo perdido durante todos estos años, a estos efectos proponemos un blanqueo de 1/3 del Ítem FTYC pasándolo al básico, ya que los aumentos otorgados durante el año pasado fueron sobrepasados por el índice inflacionario, lo que sumado a la falta de aumento durante el año 2020, cuando inicialmente se había hecho una oferta de aumento que luego retiró de mala fe dentro del ámbito paritario que ha traído aparejado un grave deterioro del poder de compra de nuestros salarios que no se recupera con estos porcentajes ofrecidos. Se solicita dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho cuando cualquier trabajador va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejados mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior. Se solicita además en consonancia con lo solicitado en Mesas Técnicas: Ítem Antigüedad que sea equiparada al 2%, Inquietud por el régimen de 7 hs de trabajo, Condiciones laborales en delegaciones y demás dependencias, Concursos, modificar la Res 81/2022 poniéndola de acuerdo a la norma marco Ley 9015 para brindar plenas garantías de ley, Ítem Guardería solicita extensión del beneficio hasta sala de 5 años, Plan Semilla

  
 Lf. MARIANA LIMÍ  
 Directora General de Recursos Humanos  
 Subsecretaría Gest. Cap. y  
 Modernización del Estado  
 Ministerio de Gobierno - B. 10. X. 01

  
 Ctra. Patricia Pavesta  
 Subdirectora de Administración  
 D.N.I.: 24.550.293  
 Administradora Provincial del FORT

  
 GUSTAVO ALLUB  
 Secretario Gremial  
 UPCN Mendoza

APOC





MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

solicitamos equidad en la distribución de horas extras para todos los trabajadores. **Retomada la palabra por el ejecutivo expresa que:** se toma vista de lo expuesto por las entidades sindicales siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se pone en conocimiento de la entidad sindical UPCN que la presente propuesta es una propuesta seria, responsable, que tiene en consideración las cuentas de la provincia y la realidad macroeconómica y que toma en consideración lo expuesto por las entidades sindicales con relación al año 2020. Rechazamos expresamente que esta representación haya actuado de mala fe como presuntamente expresa la entidad sindical UPCN siendo que siempre se ha propiciado el diálogo con la finalidad de acercar propuestas salariales que recompongan los salarios de los agentes públicos. En virtud de continuar con el diálogo con la entidad sindical se solicita cuarto intermedio de la presente audiencia. En este estado el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 21 de marzo de 2023 a las 14:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Abog. GUSTAVO SIXZIC  
Oficina Particular  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA

ADPC

Pamela Nieves  
APEC - FFY C.

Jeshni Valenzuela  
Delegada Apor

Daniel Masera

Daniel Masera

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

VERÓNICA  
UPCN

CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

Cristian Galdeano  
UPCN

Jorge Gorini  
UPCN

Cra. Veronica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.650.293  
Administradora Provincial del Fondo

Lic. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos Humanos  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. EDUARDO GROSSI  
ASesor DE GABINETE  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SST 14